



**CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
CODIPANI**

Tegucigalpa; M.D.C., 01. de Junio del 2016

RESOLUCION CODIPANI No.032-2016.- PUNTO UNICO VIA ESCRITORIO.- APROBACION DE LAS BASES DE LICITACION PRIVADA NACIONAL No.01-2016; PARA LA ADQUISICION DE TRES (3) VEHICULOS TIPO MICROBUS MODELO 2016 Y DOS (2) VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA 4x4 MODELO 2016 PARA PREMIOS EN LOS SORTEOS DE LA LOTERIA MAYOR; Y APROBACION DE LAS BASES DE LICITACION PRIVADA NACIONAL 02-2016, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE DISTRIBUCION, VENTA Y PAGO DE PREMIOS DE LAS LOTERIAS.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), declaró FRACASADO el proceso de Licitación 03-2016, para la adquisición de TRES (3) VEHICULOS TIPO MICROBUS MODELO 2016 Y DOS (2) VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA 4x4 MODELO 2016, para premios en los sorteos de Lotería Mayor y DECLARO DESIERTO el Proceso de Licitación 01-2016 para la PRESTACION Y SERVICIO DE DISTRIBUCION VENTA Y PAGO DE PREMIOS DE LOTERIAS.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Número 010/2005, se crea el sistema de Información de Contratación y Adquisición del Estado de Honduras "HondusCompras", el cual es el único medio por el cual se difundirá y gestionará, a través de internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del estado (ONCAE) establecerá los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de las entidades al sistema.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia, como ente descentralizado del Estado, se encuentra comprendido dentro de los órganos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, por lo que se encuentra obligada a seguir los procedimientos conforme al cronograma y a la programación gradual que establezca la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que mediante circular número 009/2011, el Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la obligatoriedad del uso de pliegos de condiciones armonizados para todos los procesos de contratación de obras públicas bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la Unidad de Asesoría Legal, opinión de la Unidad de Planificación y Gerencia Financiera objeto del presente concluye que las bases de la Licitación Privada 01-2016, para la adquisición de TRES (3) VEHICULOS TIPO MICROBUS MODELO 2016 Y DOS (2) VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA 4x4 MODELO 2016, para premios en los sorteos de Lotería Mayor y la Licitación Privada Nacional No.02-2016 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DISTRIBUCION VENTA Y PAGO DE PREMIOS DE LA LOTERIAS, reúnen los requisitos y se encuentran conforme a derecho en virtud de ser compatibles con los procedimientos establecidos por el ente competente según el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y la Circular número 09/2011, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley Orgánica del PANI establece que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución responsable de la dirección y administración de ésta.

POR TANTO. el Honorable Consejo Directivo por unanimidad de votos de sus Miembros **RESUELVE: PRIMERO: APROBAR** las Bases de Licitación Privada 01-2016, para la adquisición de TRES (3) VEHICULOS TIPO MICROBUS MODELO 2016 Y DOS (2) VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA 4x4 MODELO 2016, para premios en los sorteos de Lotería Mayor; y **APROBAR** las Bases de la Licitación Privada Nacional No.02-2016 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DISTRIBUCION VENTA Y PAGO DE PREMIOS DE LA LOTERIAS. **SEGUNDO:** Autorizar a la Señora Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) continuar con los Procesos de Licitación Privada No.01-2016 y Licitación Privada No.02-2016 conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



Francis Contreras
Presidente del CODIPANI



Janneth Santos Calix
Secretaria del CODIPANI